

CASEROS, 08 NOV 2017

**VISTO:** el expediente N° 4117.28994.2017.0, el alcance N°1 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a foja 1 del alcance citado, el **Sr. Leandro Nicolás MORCHIO**, **DNI: 32.946.806** en representación de la murga "Bufones de Acá", solicita autorización para el uso del espacio público para la realización de los festejos del quinto aniversario de dicha agrupación para el día sábado 11 de noviembre del corriente en el horario de 16 a 02 hs. en la calle Ameghino entre Lage y Estrada de la localidad de Sáenz Peña,

Que, de fojas 2 a 7 se adjuntó mapas ilustrativos de las tres propuestas del área en donde se desarrollara el evento,

Que a foja 22/vuelta se dio traslado a la Dirección de Tránsito y Transporte para la toma conocimiento y evaluación de las propuestas aportadas para la realización del evento,

Que a foja 23 la Dirección de Tránsito y Transporte resuelve otorgar el permiso de corte acorde a la tercera propuesta, que comprende la calle Ameghino entre Lage y Estrada,

Que en atención a ello y no existiendo dictamen en contrario, correspondería autorizar el uso del espacio público solicitado.-

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016, por ello,

**EL SUBSECRETARIO**

**DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO**

**RESUELVE:**

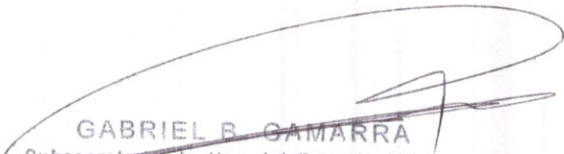
**ARTICULO 1°: AUTORICESE** al Sr. Leandro Nicolás MORCHIO, DNI: 32.946.806, en representación de la Agrupación "Bufones de Acá" al uso del espacio público solicitado: la calle Ameghino entre Lage y Estrada de la localidad de Sáenz Peña para el día sábado 11 de noviembre del corriente en el horario de 16 a 02 Hs. y para los fines considerados ut supra, toda vez que se trata de una actividad de amplio alcance, cuya finalidad es permitir que todos los vecinos disfruten de una actividad recreativa para todo el grupo familiar.-

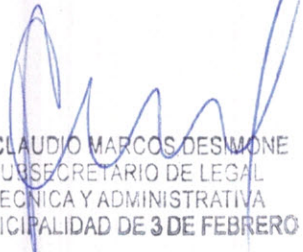
**ARTICULO 2°:** Solicítese al organizador del evento copia de la póliza de seguro cubriendo daños o accidentes que eventualmente ocurran durante el transcurso del evento.-

**ARTICULO 3°:** Regístrese. Gírese a la Subsecretaría de Fiscalización y Control para su intervención. Cumplido gírese a la Dirección de Bromatología. Cumplido envíese a la Dirección de Eventos y Acciones Públicas para su notificación. Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION N°

364/17

  
GABRIEL B. GAMARRA  
Subsecretario de Uso del Espacio Público  
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

  
Dr. CLAUDIO MARCOS DESMONE  
SUBSECRETARIO DE LEGAL  
TECNICA Y ADMINISTRATIVA  
MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO